

## **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONGRESO INTERNACIONAL "VIBRACIONES DE JUAN GIL-ALBERT: LA FASCINACIÓN DE LA CONSTANCIA"**

Alicante, 29 de marzo de 2019.

De una parte, D. César Sánchez Pérez, Presidente del **Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert**, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en nombre y representación del mismo (en adelante EL INSTITUTO), con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, cuarenta y cuatro.

Y de otra parte, D. Manuel Palomar Sanz, Señor Rector Magnífico de la **Universidad de Alicante**, nombramiento que acredita mediante Decreto 57/2016 de 13 de mayo del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante y situado en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, I-03080 Alicante (España).

### **.EXPONEN**

I.- Que tanto el **INSTITUTO**, como la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, están de acuerdo en establecer una colaboración conjunta a través de un convenio específico en base al interés común, de acuerdo con el modelo de convenio marco firmado entre las partes en fecha 13 de diciembre de 2012

II.- En este sentido, las citadas Instituciones deciden unir sus esfuerzos, colaborando en el Congreso Internacional "Vibraciones de Juan Gil-Albert: la fascinación de la constancia", que tendrá lugar los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2019, en el IAC Juan Gil-Albert, Casa Bardín, Alicante - Sede Ciudad de Alicante de la Universidad de Alicante, Alicante – Villa Vicenta, El Salt (Alcoy), cuyo coste total se cifra en DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS.

Para ello formulan el presente Convenio Específico de Colaboración que se regirá por las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio la realización del Congreso Internacional "Vibraciones de Juan Gil-Albert: la fascinación de la constancia" entre el **INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT** y **LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** en el XXV aniversario este 2019 de la muerte del insigne escritor.

**SEGUNDA.-** El congreso tendrá lugar durante los días 3 al 6 de abril, y se celebrará en IAC Juan Gil-Albert, Casa Bardín, Alicante - , Sede Ciudad de Alicante de la Universidad de Alicante, Alicante y – Villa Vicenta, El Salt de Alcoy –.

**TERCERA.-** El presupuesto del congreso será por un máximo de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS**, del que se harán cargo en la forma y cuantía que se fija en los apartados siguientes por cada parte, de acuerdo con el siguiente detalle:

**UNIVERSIDAD DE ALICANTE, a través Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Lenguas**

Concepto	Importe
Cachés (2 x 400 €): Francisco Brines Bañó y Manuel Aznar Soler	800 €
Cachés (3 x 300 €): Juan Cano Ballesta, Pedro García Cueto y Juan Antonio González Iglesias	900 €
Viajes y alojamientos: Francisco Brines Bañó, Manuel Aznar Soler, Juan Cano Ballesta, Pedro García Cueto y Juan Antonio González Iglesias	2400 €
Catering del día 6 en Campus UA de Alcoy	900 €
<b>Total</b>	<b>5000 €</b>

**INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT**

Concepto	Importe
Caché de conferenciante inaugural: Luis Antonio de Villena (Luis Villena García)	800 €
Cachés de ponentes (3 x 400 €): Guillermo Carnero Arbat Jaime Siles Ruiz y	800 €
Cachés (10 x 300 €): Ángel Luis Prieto de Paula, María Paz Moreno, Manuel Valero Gómez, José Carlos Rovira Soler, Alberto Conejero López, Juan Luis Pérez Iborra, Adrián Espí Valdés, Claudia Simón Aura, Pedro Jesús de la Peña de la Peña, Ricardo Bellveser Icardo	3000 €
Caché de lectura poética: Lauro Antonio Misó Mingot	400 €
Viajes: Luis Antonio de Villena, Guillermo Carnero Rabat, Jaime Siles Ruiz, María Paz Moreno, Alberto Conejero López, Juan Luis Pérez Iborra, Claudia Simón Aura, Pedro Jesús de la Peña de la Peña, Ricardo Bellveser Icardo	1450 €
Alojamientos: Luis Antonio de Villena, Guillermo Carnero Rabat, Jaime Siles Ruiz, Ángel Luis Prieto de Paula, María Paz Moreno, Alberto Conejero López, Juan Luis Pérez Iborra, Claudia Simón Aura, Pedro Jesús de la Peña de la Peña, Ricardo Bellveser Icardo	2400 €
Comidas-cenas de días 3, 4 y 5 de abril	2100 €
Diseños gráficos	900 €
Imprevistos	400 €
<b>Total</b>	<b>12250 €</b>

Cada una de las partes asumirá el trámite de gestión económica y financiera, de acuerdo con sus procedimientos internos.





**CUARTA.-** La Organización del congreso corresponde exclusivamente al **INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL- ALBERT**, y a **LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** , que lo desarrollará a través de sus propios medios.

**QUINTA.-** La colaboración entre las partes, se hará constar en todas las áreas publicitarias y de comunicación, insertándose sus denominaciones y logotipos con el mismo tratamiento gráfico.

**SEXTA.-**La colaboración de las Instituciones que suscriben este Convenio no supondrá en modo alguno la existencia de otras relaciones comerciales, laborales o de cualquier otro tipo, con profesionales, medios de comunicación, medios publicitarios, etc., que son totalmente ajenos a las Instituciones firmantes y a los fines que este Convenio Específico de Colaboración pretende conseguir en orden al fomento y difusión de la cultura.

**SÉPTIMA.-** Se constituirá una comisión de seguimiento para el mejor desarrollo y gestión del congreso y para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, integrada por D. José Miguel Payá Poveda por parte del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, y por D<sup>a</sup> Eva Valero Juan, en el caso de la Universidad de Alicante.

**OCTAVA.-**El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

#### **NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como adenda al presente convenio.

**DECIMA.-** El presente Convenio entrará en vigor, una vez resulte aprobado y formalizado por las Entidades que lo suscriben, y su vigencia se ceñirá exclusivamente a la ejecución de la actividad señalada en la cláusula primera.

**UNDÉCIMA.-** En todo lo no previsto en este Convenio de Colaboración, y en particular cuantas dudas pudiera suscitar su interpretación, se estará a lo que en cada caso concreto resuelvan las partes que convienen.

Lo que en prueba de conformidad, suscriben, en duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas al principio.

Por la Universidad de Alicante

Por el IAC Juan Gil Albert

D. Manuel Palomar Sanz  
Rector

D. Cesar Sánchez Pérez  
Presidente

POR DELEGACIÓN:  
(R. R. 19 mayo 2016)  
ESTHER ALGARRA PRATS  
Secretaria General